



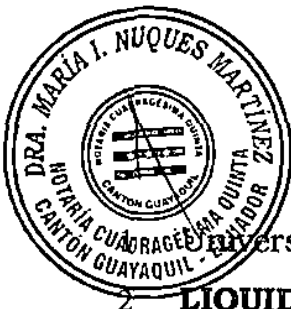
NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. "EN
LIQUIDACION".-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veinticuatro de junio del dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**. El compareciente declara ser de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste una de Reactivación de la **COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **ROMANOCORP S. A. "En Liquidación"**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria



2 Universal de Accionistas de la compañía **ROMANOCORP S. A. "EN**
3 **LIQUIDACION**", celebrada el tres (3) de Mayo del dos mil dieciséis
4 (2.016), cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES: A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario
6 Décimo (10) de Guayaquil el día veintiséis (26) de enero del Dos Mil
7 Siete (2.007), debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil, el día nueve (9) de marzo del dos mil siete (2.007), se
9 constituyó la Compañía Romanocorp S. A.; **B)** Luego mediante
10 Resolución SCV.INC.DNASD.SD. UNO CUATRO. CERO CERO DOS
11 NUEVE OCHO NUEVE CINCO (SCV.INC.DNASD.SD.14.0029895) con
12 fecha trece (13) de noviembre del dos mil catorce (2.014) e inscrita en
13 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro (4) de diciembre
14 del dos mil catorce (2.014) se declaró su disolución y se ordenó su
15 liquidación; y, **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la Compañía ROMANOCORP S. A. "en Liquidación",
17 celebrada el tres (3) de Mayo del dos mil dieciséis (2.016), resolvió
18 por unanimidad: **uno)** Reactivar la Compañía en proceso de
19 liquidación; habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad
20 de votos, autorizar al Señor Daniel Gustavo Herrera Agüero, Gerente
21 General y Representante Legal, para que realice todos los trámites y
22 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública;
23 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el Señor
24 **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO**, en su calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la **Compañía Romanocorp S.**
26 **A. "en liquidación"**, declara: **uno)** a) Reactivar la compañía;
27 **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente Señor
28 **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO** en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la **Compañía**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 092512265

Nombres del ciudadano: HERRERA DANIEL GUSTAVO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. SIST/INFO/COMPUT

Estado Civil: CASADO

Conyuge: VILLAO TORRES GIOCONDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1999

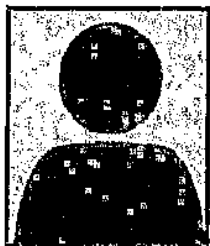
Nombres del padre: HERRERA SAMUEL OCTAVIO

Nombres de la madre: AGUERO RAMONA GREGORIA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: SARA AZUCENA FLORES ESPINEL - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.24 09:40:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1345132



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



FIRMA DEL CEDULADO



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0925122657<<<<<<<<<<<
19780414M20280322ECU<<<<<<<<
HERRERA<DANIEL<GUSTAVO<<<<<<



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992503378001
ROMANOCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HERRERA AGUERO DANIEL GUSTAVO
APOLO APOLO JORGE EDUARDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/04/2007
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

09/03/2007
28/08/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Numero: SOLAR 6 Manzana: 245 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL DISTRIBUIDOR DE CLARO CELLSHOP Telefono Trabajo: 042388059 Email: jeapolo@oficom.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000656313

Fecha: 23/06/2016 15:38:01 PM

Guayaquil, Febrero 26 del 2013

Señor
DANIEL GUSTAVO HERRERA AGÜERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ROMANOCORP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO** años, cuyo nombramiento se inscribió el 28 de Febrero del 2008 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el 26 de Enero del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Marzo del año 2007.

Atentamente,


GIOCONDA MARIA VILLAO TORRES
SECRETARIA AD-HOC- DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ROMANOCORP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de Identidad es 092512265-7 y que soy de nacionalidad argentina.-
Guayaquil, Febrero 26 del 2013.-


DANIEL GUSTAVO HERRERA AGÜERO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.230
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (S), ha inscrito lo siguiente:

El presente documento de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente N° de inscripción de Gerente General de la Compañía **ROMANOCORP S.A.** a cargo de **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO**, de fojas 52 y 53, del Registro Mercantil número 8.116.

ORDEN: 9230

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de abril de 2013

REVISADO POR

NO 0542864

Documentación y Archivo
MINISTERIO DE COMERCIO DE GUAYAS

25 JUN 2013

RECIBIDO

Hora
Firma

Dra. Lorena L.



0000180 94

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



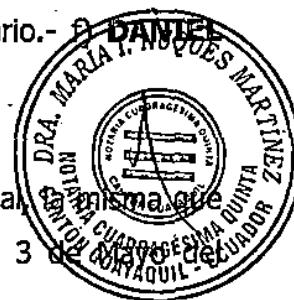
En Guayaquil, a los tres (3) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016), a las nueve horas (9H00), en las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Urdenor II Manzana 245 Solar 16, se reúnen todos los accionistas de la **COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. "En Liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos de orden del día: **UNO).- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.-** Los accionistas presentes son: **a) Edith Mercedes Torres Cepeda**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0905166187, por sus propios derechos, propietaria de 792 Acciones Ordinarias Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 cada una; y, **b) Sra. Gioconda María Villao Torres**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0913834651, por sus propios derechos, propietaria de 8 Acciones Ordinarias Nominativas e Indivisibles de US\$1,00 cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$800,00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Preside la sesión ad-hoc, la Señora Gioconda María Villao Torres, y actúa como Secretario el Señor Daniel Gustavo Herrera Agüero, quien es el Gerente General de la Compañía ROMANOCORP S. A. En Liquidación". La Presidenta ad-hoc de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el **Primer Punto de Orden** del día, manifestando que es necesario reactivar la compañía,



la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada su disolución y ordenada su liquidación por Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029895 con fecha trece (13) de Noviembre del dos mil catorce (2.014) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro (4) de diciembre del dos mil catorce, por tanto se mociona que en vista de que se han realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo Reactivar la compañía; moción que es tratada por la Sala, quienes haciendo uso del número de Acciones que poseen, mismo que es ratificado y aprobado por unanimidad de la Junta; luego de varias deliberaciones al respecto, se aprueba por unanimidad la Reactivación de la compañía ROMANOCORP S. A. En Liquidación. No habiendo otro punto que tratar, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acordó autorizar al Señor Daniel Gustavo Herrera Agüero, Gerente General y Representante Legal de la Compañía ROMANOCORP S. A. En Liquidación, proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada la misma, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ROMANOCORP S. A. En Liquidación, y la Presidenta ad-hoc ordena que por Secretaría se de lectura. Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas siendo las diez horas (10h00). f) Edith Mercedes Torres Cepeda, **accionista**; y, f) Gioconda María Villao Torres, **accionista**-Presidente Ad-Hoc de la Junta; también firma Daniel Gustavo Herrera Agüero, Gerente General-Secretario de la Junta; quienes para constancia firman en unidad

de acto los accionistas concurrentes, la Presidenta y Secretario.-

GUSTAVO HERRERA AGUERO – SECRETARIO.



CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente. Guayaquil, 3 de Mayo del

2.016

DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO

GERENTE GENERAL

Compañía ROMANOCORP S. A. "EN LIQUIDACION - Secretario

RUC 0992503378001



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1 **Romanocorp S. A. "En Liquidación", declara BAJO JURAMENTO**
2 **que su representada a la fecha no es contratista con ninguna obra**
3 **pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus instituciones.**
4 **y que todos sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Sirvase**
5 **usted señora Notaria, agregar las demás formalidades de este para**
6 **la completa validez de la presente Escritura.- firmado).- Abogada**
7 **Aracely Jaén Ramírez, Registro del Colegio de Abogados del Guayas**
8 **número once mil ocho.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan**
9 **agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura, todos**
10 **los documentos que se han considerado pertinentes para dar**
11 **solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente**
12 **me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.-**
13 **Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz**
14 **por mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una**
15 **de sus partes, se afirmó, ratificó y firmo, en unidad de acto y**
16 **connmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-**

17

18 **p. COMPAÑÍA ROMANOCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**

19 **R.U.C. 0992503378001**

20

21

22 **DANIEL GUSTAVO HERRERA AGUERO**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C. I. 0925122657**

25 **C.V. EXTRANJERO**

26

27

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

28

NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA**
3 **COMPAÑIA ROMANOCORP S. A. "EN LIQUIDACION"**, la misma
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días
5 del mes de junio del dos mil dieciséis.- De todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 Dra. Maria Isabel Nuques Martinez
9 NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA
10 DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27





NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ROMANOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fecha veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, del **ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISEIS-CERO CERO CERO CUATRO TRES TRES DOS**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS, Y FIRMADA POR LA ABOGADA **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 16 de agosto de 2016.- ✓


DRA. MARIA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ROMANOCORP S.A.**, otorgada en este Registro Público el veintiséis de enero del año dos mil siete, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN ROMANOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, ante la Doctora María Isabel Nuques Martínez, Notaria Titular Cuadragésima Quinta del Cantón Guayaquil, con su respectiva aprobación según número de resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004332, dada y firmada por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, el cuatro de Agosto del dos mil dieciséis.

Guayaquil, 8 de septiembre del 2016.



[Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.031
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:21

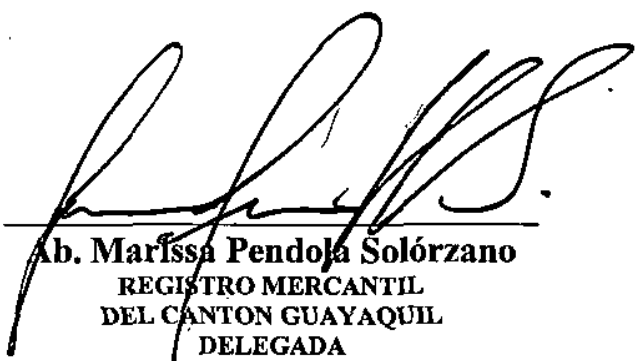
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004332, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ROMANOCORP S.A, de fojas 36.434 a 36.447, Registro Mercantil número 3.234. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33031

Guayaquil, 18 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1447013

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 SEP 2016 HORA: 10:30

receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004332

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029895 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ROMANOCORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ROMANOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura de reactivación otorgada ante la Notaria Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil, el 24 de junio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1138-M** de 2 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ROMANOCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 4 AGO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ERSI
Exp. 126271
T. # 25135-2016

